

el medio no urbano es de 5,7 km y transcurren paralelas a las carreteras A-497 y A-492. La red urbana tiene una longitud aproximada de 16,2 km que discurre por las calles de Aljaraque y de urbanizaciones perteneciente a dicho municipio.

Esta red de distribución se diseña en polietileno de media densidad SDR-11 y en diámetro variable de PE-63 a PE-160 según necesidades. El tramo que discurre por el Puente Sifón es de acero de diámetro de 8 pulgadas API5L grado B.

Presupuesto: El presupuesto asciende a un millón cincuenta y un mil quinientos setenta y nueve euros y cuarenta y seis céntimos (1.151.579,46 €).

Afección a fincas particulares: Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Servidumbre permanente de paso: Una franja de terreno de 2 metros de ancho, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías y demás accesorios que aquélla requiera.

Ocupación temporal: Será la que se refleje para cada finca en los planes parcelarios y en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares que pudieran ser afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta a final de este anuncio, para que puedan examinar el expediente en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, Huelva, y formularse al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 17 de diciembre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ADENDA AL PROYECTO PARA DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALJARAQUE

- Ayuntamiento de Huelva.
- Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Delegación Provincial de Costas.
- Delegación Provincial de Medio Ambiente.
- Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

- Resolución recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Expediente núm.: 218/99-SH.

Empresa: Riostras del Sur, S.L.

Interesado: Sr. Representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Desestimar el recurso de alzada.

Lugar y fecha: Sevilla, 23 de octubre de 2002.

Organo que dicta el acto: Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm.: 382/00-SH.

Empresa: Cartuja Inmobiliaria, S.A.

Interesado: Sr. Representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Desestimar el recurso de alzada.

Lugar y fecha: Sevilla, 4 de octubre de 2002.

Organo que dicta el acto: Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm.: 6/01-SH.

Empresa: BICOLAN E.T.T., S.A.

Interesado: Sr. Representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Desestimar el recurso de alzada.

Lugar y fecha: Sevilla, a 22 de octubre de 2002.

Organo que dicta el acto: Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm.: 8/01-SH.

Empresa: Cespa Contén, S.A.

Interesado: Sr. Representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Desestimar el recurso de alzada.

Lugar y fecha: Sevilla, a 22 de octubre de 2002.

Organo que dicta el acto: Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm.: 65/01-SH.

Empresa: Cedar Hill España, S.L.

Interesado: Sr. Representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Desestimar el recurso de alzada.

Lugar y fecha: Sevilla, a 4 de noviembre de 2002.

Organo que dicta el acto: Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm.: 444/01-T.
 Empresa: Eurohispánica de Servicios Generales, S.L.
 Interesado: Sr. Representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Trabajo.
 Acuerdo: Declarar caducado el procedimiento sancionador.

Lugar y fecha: Huelva, 28 de octubre de 2002.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 69/02-SH.

Empresa: Construcciones y Estructuras Maremar, S.L.
 Interesado: Sr. Representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Anular el acta núm. 1271/01.

Lugar y fecha: Huelva, 28 de octubre de 2002.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 393/02-SH.

Empresa: Julio Jiménez Lorenzo.

Interesado: Sr. Representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución y Liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Sanción de 1.502,54 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 27 de noviembre de 2002.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 457/02-SH.

Empresa: Primar 2000, S.L.

Interesado: Sr. Representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución y Liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Sanción de 1.502,54.

Lugar y fecha: Huelva, 20 de noviembre de 2002.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Huelva, 13 de enero de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución favorable de 1 de agosto de 2002, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aljaraque, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución favorable de subvención de ayuda de desplazamiento.

Expte. F.P.O. núm. HU-0512/99.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional eleva a V.I la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña M.^a Luisa López González, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1999, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención en fecha 20.9.99, a favor de la Entidad USO, con número de expediente 98-010/99J, para la impartición de 312 cursos, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Doña M.^a Luisa López González, tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumna en el curso Aplicaciones Informáticas de Oficina, núm. 21-56, impartido por la citada entidad en la localidad de Huelva, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicha alumna presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de desplazamiento por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 10, los alumnos podrán percibir ayudas en concepto de desplazamiento, manutención y alojamiento cuando las condiciones de acceso a la formación así lo requieran, que se tramitarán a instancia de la interesada, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo e Industria, estableciéndose en los apartados segundo y tercero la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico